

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

21428 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Rural, sobre Sociedades Agrarias de Transformación disueltas.*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General, y de conformidad con lo previsto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación, y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación disueltas:

Sociedad Agraria de Transformación número 1837, denominada «Unichamp», domiciliada en Ausejo (La Rioja), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 18 de octubre de 2000.

Sociedad Agraria de Transformación número 9234, denominada «Champion», domiciliada en Autol (La Rioja), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 18 de octubre de 2000.

Madrid, 3 de noviembre de 2000.—El Director general, Gerardo García Fernández.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

21429 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación CE de modelo número E-00.02.27 al instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula de cuatro células electrónica, modelo M4C, a favor de la entidad «Merican, Sociedad Anónima», que utiliza la marca comercial «Merican».*

Vista la petición interesada por la entidad «Merican, Sociedad Anónima», calle Transversal, número 19, bajos, 08902 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en solicitud de aprobación CE de modelo de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula de cuatro células electrónica, modelo M4C, con la marca comercial «Merican»;

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 20007126,

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; la Orden de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metrológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, que incorpora al derecho interno español la Directiva 90/384/CEE de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE, de 22 de julio de 1993, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Merican, Sociedad Anónima», la aprobación CE de modelo de una báscula de cuatro células electrónica, modelo M4C, con la marca comercial «Merican».

Segundo.—Se trata de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, graduado, de equilibrio automático, monorango y monoescala, con indicación digital de peso. Las características metrológicas son:

Clase de precisión media	(III)				—
n n _{max}	3000				—
Max	300	600	1500	3000	kg
Min	2	4	10	20	kg
e	0,1	0,2	0,5	1	kg
Temperatura	— 10 a + 40				°C

Tercero.—Esta aprobación CE de modelo tiene validez hasta el 5 de octubre de 2010.

Cuarto.—Próximo a finalizar el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de esta aprobación CE de modelo.

Quinto.—Las características principales, condiciones de aprobación y las eventuales condiciones especiales figuran en el certificado de aprobación CE de modelo número E-00.02.27 y en su anexo. El modelo queda completamente descrito en la documentación técnica presentada y que se encuentra depositada en nuestra Dirección con el número de referencia 28/00.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el honorable Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 5 de octubre de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.